

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 283 Martes 24 de noviembre de 2009

Sec. IV. Pág. 145812

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

40361 ARGANDA DEL REY

Doña Laura Fojón Chamorro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Arganda del Rey.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 612/2008 se ha dictado la siguiente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Juicio de faltas: 612/08.

Hurto.

Sentencia número 250/08.

Juez que la dicta: Juan Antonio Lara Domínguez.

Lugar: Arganda del Rey.

Fecha: 17 de diciembre de 2.008.

Denunciante: Sonia Torrijos Román.

Denunciado: Ángel Romero Suárez, Sandra Abellán González.

Interviene el Ministerio Fiscal.

Fallo:

Que debo absolver y absuelvo libremente de las imputaciones que han dado origen al presente procedimiento a Ángel Romero Suárez y Sandra Abellán González, todo ello con declaración de las costas de oficio y con la reserva de ejercitar las acciones procedentes en la vía civil si tuviera por conveniente.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer ante este Juzgado y en el plazo de cinco días recurso de apelación del que conocerá la ilustrísima Audiencia Provincial, mediante escrito motivado acompañando tantas copias como partes a las que hubiere de conferirse el traslado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sandra Abellán González, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Arganda del Rey, 12 de noviembre de 2009.- Secretaria Judicial.

ID: A090083104-1